

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-¿Por qué se hacían cristianos? II, el 1 de marzo.....	57
-¿Por qué se hacían cristianos? III, el 8 de marzo.....	59
-Sacerdotes santos y sabios, el 22 de marzo.....	60
-iEl invierno ha pasado y hemos llegado a puerto!, el 29 de marzo.....	62

Secretaría General

-Declaración del Arzobispado de Toledo sobre el encuentro del Obispo de Getafe y el Presidente de la Asociación Hazteoir.org.....	65
<i>I. Decretos:</i>	
-Sobre la solemnidad de san José, esposo de la Virgen María.....	67
-Erección canónica de la Fundación “Santísimo Cristo de la Vera Cruz de Consuegra”.....	68
-Aprobación de estatutos:	
-Hermandad de Nuestra Señora de los Remedios, en la iglesia de San Miguel, de Toledo.....	69
-Hermandad de Santa Bárbara, de Olías del Rey.....	70
-Cofradía del Descendimiento y Angustias”, de Los Yébenes.....	71
-Erección de una Casa Religiosa de la Congregación Marta y María.....	73
-Decreto por el que se asume e implanta para la archidiócesis de Toledo como catecismo único, en el proceso de catequización de niños y adolescentes, el Catecismo “Testigos del Señor” de la Conferencia Episcopal Española..	72

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

¿POR QUÉ SE HACÍAN CRISTIANOS? (II)

Escrito dominical, el 1 de marzo

La semana pasada nos fijábamos en textos de cartas del NT, dirigidas a los recién bautizados, que muestran la gran novedad que aportaba a sus vidas el Bautismo, al comparar esta novedad con la manera anterior de vivir. En Ef 4,17-20 se habla de “vaciedad de sus ideas”, es decir, inconsistencia de vida, que hace hombres y mujeres “con razón a oscuras”. Todo lo cual genera la dureza de corazón, de la que nacen la insensibilidad y la deformación del deseo, aquí definida como “la codicia, la avaricia que es una “idolatría”. Esa idolatría, que viene evidentemente de la avaricia, es la ausencia de una correcta relación con Dios.

Otro aspecto importante del significado de la conversión se encuentra en Col 3,10-11: “...y os habéis resentido de la nueva condición que, mediante el conocimiento, se va renovando a imagen de su Creador, donde no hay griego y judío, circunciso e incircunciso, bárbaro, escita, esclavo y libre, sino Cristo, que lo es todo, y en todos”. La nueva condición de cristiano, pues, cambia todas las categorías habituales utilizadas para dignificar a la “persona”: tanto la pertenencia religiosa y cultural, la condición social, la pertenencia étnica. Ninguna vale ya: con Cristo hay otra manera de ver las cosas y de relacionarse las personas.

Percibimos así que para los primeros cristianos la conversión suponía una radical redefinición de la persona, no sólo como individuo, sino también en su relación con la realidad y, sobre todo, con los demás. Es lo que llamamos metánoia, término griego que significa conversión, pero en el sentido de “cambio de pensamiento”, y, como consecuencia, se da un cambio moral en mí, pues voy más allá del pensamiento habitual. Estamos ante otro modo de

ver la realidad, pues un nuevo conocimiento viene a sanar en mí un déficit intelectual.

Pero, ¿qué significado tenía para la sociedad grecorromana la conversión? Si la conversión la consideramos como un proceso de re-orientación total del sentido religioso, por el cual un individuo o un grupo reinterpreta su vida pasada, se aparta de ella e inserta su vida posterior en un entramado u organización social diferente, esta definición de “conversión” solo se comprende después de la aparición del cristianismo en el escenario de la historia. Es una definición postcristiana. Un pagano del siglo I d. C. no sólo no compartiría esta definición de conversión; es que ni siquiera la entendería y la sentiría como una “provocación”.

Y es muy cierto, porque, en su manera de actuar el cristianismo en el mundo greco-latino, no se limitó a sustituir con contenidos propios de tipo religioso los que ya existían (por ejemplo, una noción del más allá, de la moral, de la vida social, una noción de Dios), dejando intacto el “contenedor”, es decir, el hombre y la mujer y su ambiente de vida, la sociedad humana. No fue así lo que sucedió, sino que el cristianismo cambió profundamente el método, los contenidos, la misma actitud del hombre ante el fenómeno religioso, el hecho religioso. A partir de una comprensión renovada de uno mismo, se desembocó en una renovada comprensión de la sociedad social e histórica.

Podemos mostrar ciertas semejanzas entre esa época antigua y la nuestra, y son muy interesantes. Por ejemplo el desmoronamiento de verdades elementales, como la noción asentada y compartida de términos como libertad, persona, familia, matrimonio, dignidad, derechos... La fuerza del anuncio y de la presencia de los cristianos de entonces supo impulsar un proceso de cambio no solo de las personas, como hemos dicho, sino de la sociedad en que vivían. Es una experiencia de nuestros “hermanos mayores” que sin duda nos puede ayudar hoy a la hora de nuestra tarea de anuncio y misión.

Hasta la llegada del cristianismo, jamás se había visto que un hombre renunciara a la religión de su patria y de sus antepasados para darse de todo corazón y de manera exclusiva a una nueva fe. Faltaba totalmente la idea de la “exclusividad” de una religión. Faltaba también la idea de que una religión no se limitara únicamente a asegurar el favor divino, sino que pretendiera, como lo hizo el cristianismo, ofrecer una novedad de orientación ética para toda la vida. A pesar de esta “extrañeza cultural”, ¿por qué el cristianismo fascinaba y llevaba a la conversión? He aquí lo que tenemos que considerar y aprender en esta Cuaresma.

¿POR QUÉ SE HACÍAN CRISTIANOS? (y III)

Escrito dominical, el 8 de marzo

Es la pregunta que nos estamos haciendo desde hace dos semanas atrás. Es muy interesante saber que una razón determinante por la que tantos, en los primeros siglos del cristianismo, querían ser cristianos era curiosamente que la conversión, entre otras características, era sentida como liberación de la fatalidad y de la inseguridad típica del ser humano por aquellos que se hacían cristianos.

¿Qué hacían aquellos hombres y mujeres paganos para afrontar la fatalidad o el fatalismo, que tanta inseguridad llevaba consigo? Sencillamente se dirigían a la astrología. El destino de las vidas humanas, se pensaba comúnmente, está escrito en el cielo y, por tanto, sería suficiente conocer el curso de los astros y su posición en el momento del nacimiento para saber, incluso en sus detalles, lo que sería la vida de un hombre. Bien, este recurso proporcionaba una cierta seguridad, como los horóscopos actuales. ¿Qué hacen estos? Simplemente proporcionan una cierta seguridad por el solo hecho de conocer de antemano qué te va a pasar si eres de este signo o del otro. Pero en nada cambia las cosas: todo sucederá por ineludible predeterminación o destino.

Y tengamos en cuenta que el hombre, entonces como ahora, encuentra en sí mismo un hondo deseo de rechazar cuanto limita su libertad. De ahí el intento en tantos hombres y mujeres de autoliberación mediante la astrología. Con todas las cautelas debidas, no podemos dejar de reconocer una analogía con lo que hoy vivimos a partir de un presupuesto cientificista: la astrología se sustituye, por ejemplo, por la genética, las neurociencias y la biotecnologías, pero sigue intacto el deseo de responder al ansia existencial y al derrumbamiento de las estructuras sociales mediante la ilusión de conocer con adelanto o de determinar según su propia voluntad el curso de la vida humana propia o ajena.

Nos dice G. Bardy, en un libro no hace mucho publicado de nuevo, pero ya antiguo (*La conversión al cristianismo durante los primeros siglos*, Madrid 2012), que los cristianos contestaron a los retos de su tiempo sin contar con ninguna “estructura misionera”, únicamente se apoyaban en su testimonio personal y cotidiano. Precisamente esto fue lo que determinó el crecimiento numérico tan notable de cristianos “por contagio”, cuando todavía se encontraban éstos en situación de persecución de los emperadores romanos anteriores a Constantino. Lo que provocaba sorpresa y admiración era simplemente una vida distinta, una presencia humana que no sólo desafiaba las

convenciones sociales, “las costumbres de los mayores”, tan arraigadas en la conciencia de los antiguos, sino que abría otros horizontes que llenaban el corazón humano.

Pero había más: aquellos cristianos elegían a un Dios que era considerado en aquella sociedad una “inaudita novedad”, por lo tanto de escaso valor, a sus ojos; pero de este modo, eran capaces de arriesgarse en primera persona en nombre de la concepción del hombre que este Dios comunicaba. Por ejemplo, debido a que los cristianos en aquella sociedad iban a salvar a los recién nacidos que no eran reconocidos por el padre de familia (que era el único que tenía la competencia de otorgarles, al acogerlos, la dignidad de personas) y eran abandonados en medio de la basura, recibieron sobre sí la acusación difamatoria de comer la carne de estos niños en sus comidas rituales. Ridícula acusación, pero creída por muchos entonces. Pero conscientemente se arriesgaban porque la vida, cualquier vida, era sagrada para ellos.

¡Qué diferencia con tantos ciudadanos actuales, muchos de ellos cristianos, que de hecho aceptan como mal menor que la institución política que defienden no rechace la Ley que el Parlamento Español aprobó en el año 2010! Escuché con estupor, no hace muchos días, a alguien del partido en el Gobierno actual que en la reforma de esa Ley del Aborto de 2010 se puede ir más lejos o más cerca; en su opinión, ellos no han ido más lejos porque existe una falta de consenso. ¿Dónde está esa falta de consenso? ¿En ese partido? Si en el Parlamento Actual hay falta de consenso sobre esa Ley, a la hora de una reforma, ¿acaso no existía cuando se votó en 2010? ¿O es que esa carencia de consenso ya existía en el partido del actual Gobierno? Volver sobre el modo de proceder de los cristianos en el Imperio Romano, cuando se trataba de defender la vida, es saludable y liberador.

SACERDOTES SANTOS Y SABIOS

Escrito dominical, el 22 de marzo

La fe cristiana es conocer a Jesucristo, encontrarse con Él y dejar que te robe el corazón, porque intuimos que su amor nos rodea y nos saca de la superficialidad y del vacío que se da en nosotros cuando no logramos salir de nuestros intereses. Da igual cuál sea nuestra vocación en la Iglesia: siempre necesitaremos sentirnos amados por el Señor y decirle: “Qué mandáis hacer de mí?”. Esta es la frase famosa de santa Teresa de Jesús, tan adecuada también para hablar un poco de la vocación al sacerdocio ministerial, del Seminario diocesano y de los seminaristas.

En todos nosotros el Señor ha dejado capacidad suficiente para ser buenos

cristianos: somos aptos para ser, con la gracia de Dios, discípulos de Cristo y podemos llevar una vida según el Evangelio, según el Espíritu, como gusta decir san Pablo. Igualmente cualquier adolescente o joven tiene capacidad para aceptar la llamada de Jesús para ser sacerdote. La capacidad nos la da Él. Cosa diferente son las actitudes que nosotros podamos tener en nuestro interior para seguir la voz del Señor; también están, por supuesto, otras dificultades de carácter, del entorno familiar, de la historia personal. Y con frecuencia aparece en muchos chicos un deseo de ser sacerdote, pero ese deseo es rechazado por ellos o por sus padres; también por su entorno.

Decía san Teresa: “Pasaba una vida trabajosísima, porque en la oración entendía más mis faltas. Por una parte me llamaba Dios; por otra, yo seguía al mundo. Dábanme gran contento todas las cosas de Dios; teníanme atada las del mundo. Parecía que quería concertar estos dos contrarios –tan enemigo uno del otro- como es vidas espiritual, y contentos y gustos y pasatiempos sensuales...” (Libro de la Vida, 7,17). Lo que dice la Santa es la vida misma. Quienes quieren seguir al Señor en el sacerdocio necesita determinarse a ello; pero también necesita de muchos cuidados, ánimos y acompañamiento. Todos son pocos. Por eso aparecieron en un momento concreto de la historia de la Iglesia los Seminarios. Quienes hemos vivido ese largo periodo de formación en un Seminario hasta ser ordenado sacerdote sabemos de la importancia de esta institución eclesial y de su necesidad.

Puede haber fallos en la formación de los futuros sacerdotes, pues es una formación compleja necesitada de todas las fuerzas y energías del Rector y los demás formadores y padres espirituales para que haya en una Diócesis buenos sacerdotes. Pero, sinceramente, creo que en muchos católicos y en muchas parroquias no se hace mucho por el Seminario; claro está: se quiere que los sacerdotes propios sean buenos, alegres, santos, acogedores, capaces de entregarse. Es bueno este deseo. Pero de veras, ¿se preocupa todo el Pueblo de Dios de sus curas y seminaristas? No quiero hacer un juicio universal. Pero hay que hacer mucho más, y prestar mucha más ayuda a cuantos ofrecen su vida por sus hermanos. Claro que seminaristas y sacerdotes tienen más responsabilidad, pues han recibido más. Pero, ¿cuánto os cuesta el Seminario en oración, sacrificios, apoyo explícito? ¿Cuánto os cuesta en ayuda económica?

En este campo, sigue habiendo confusión, ambigüedad, despreocupación, por ejemplo, en organizar la jornada del Día del Seminario, en hacer bien la colecta económica. Yo os pido que ayudéis a nuestro Seminario Mayor y Menor. Son más de 80 los mayores y más de 65 los pequeños. Cada uno es una bendición de Dios, con una historia propia. Están ahí y necesitan sentirse parte de la Diócesis, de la parroquia y sus comunidades, parte de esa gran familia de la Iglesia diocesana.

¡EL INVIERNO HA PASADO Y HEMOS LLEGADO AL PUERTO!

Escrito dominical, el 29 de marzo

El sentimiento que debe albergar nuestro corazón, al llegar la Semana Santa, es que el Señor Dios se nos va a manifestar de nuevo a nosotros, que estábamos en las tinieblas y sombras de muerte, como resurrección de los que duermen, liberación de los cautivos, consuelo de los afligidos. Ya el domingo de Ramos es un día de fiesta que celebra la Iglesia bajo la sombra de Cristo, como verde olivo en la casa de Dios. Sí, hermanos, porque Cristo está en medio de la Iglesia, Él, que es raíz de Jesé que no juzga al mundo, sino que le sirve.

Cristo está en medio de la Iglesia, fuente eterna de donde brotan los ríos del paraíso. En este domingo, nosotros que somos brotes fecundos de olivo llevando en la mano ramos de olivo suplicamos a Cristo misericordioso. Floreciendo en primavera en los atrios de la casa de nuestro Dios, celebremos un día de fiesta, porque el invierno del mundo ha pasado, y viene el día, tu Día en el que todo vuelve a florecer. Por eso, el domingo de Ramos es fiesta admirable por ser pòrtico, por su novedad siempre fresca; día sorprendente y asombroso: los niños aclaman a Cristo como Dios y otros le maldicen, le desprecian y le calumnian. Los niños dicen: ¡Hosanna! Y pocos días después sus enemigos gritarán a Pilato: ¡Crucifícalo!” Éstos se echan sobre Él con espadas; éstos cortan ramos; éstos preparan una cruz.

Tú y yo, ¿dónde estamos y con quién estamos? ¿Cómo empezaremos la Semana Santa? ¿Indiferentes, dejándose llevar con la inercia de tantos años? Si eres joven católico, ¿qué harás? ¿Irás de vacaciones? “¿Balconearás?” Este Cristo llega a todas las culturas, a todas las partes del mundo, adondequiera, pero sobre todo a las chozas miserables y a los campos pobres y a las catedrales. La manera de dominar Jesús, que entra en la ciudad de Jerusalén montado en un asno que no le pertenece, sino que pide prestado para esta ocasión, es convirtiéndose Él mismo en nuestro pan y entregándose a nosotros. Pero Cristo viene “en el nombre del Señor” y trae la presencia de Dios Padre. Es, pues, esperanza.

Ese grito de esperanza, esta aclamación a Jesús durante su entrada en Jerusalén, ha llegado a ser en la Iglesia la aclamación a Aquel que, en la Eucaristía, viene a nuestro encuentro de un modo nuevo. Con el grito “Hosanna” saludamos a Aquel que, en carne y sangre, trajo la gloria de Dios a la tierra. Saludamos a Aquel que vino y, sin embargo, sigue siendo siempre Aquel que debe venir, para que la tristeza no llene nuestro corazón. Saludamos a Aquel

que en la Eucaristía viene siempre de nuevo a nosotros en nombre del Señor, uniendo así en la paz de Dios los confines de la tierra.

Para muchos, sobre todo entre los jóvenes, la Cruz de Cristo habla de sacrificio y es signo de negación de la vida. Eso se dice incluso aunque muchos jóvenes participen en los desfiles procesionales. Y dicen también: queremos la vida entera, sin restricciones y sin renunciaciones; queremos vivir, sólo vivir, sin dejarnos limitar por mandamientos y prohibiciones; queremos riqueza y plenitud; así se decía y se sigue diciendo todavía. Es el lenguaje de la serpiente: “¡No tengáis miedo! ¡Comed tranquilamente de todos los árboles del jardín!”.

Sin embargo, el Domingo de Ramos nos muestra que el auténtico gran “sí” es precisamente la Cruz; que precisamente la Cruz es el verdadero árbol de la vida. No hallamos la vida apropiándonos de ella, sino donándola. El amor es entregarse a sí mismo, y por eso es el camino de la verdadera vida, simbolizada por la Cruz. He ahí el reto de esta nueva Semana Santa. Pido luz para todos y la gracia de la renovación pascual. Rezad por los catecúmenos: son nuestra alegría.

SECRETARÍA GENERAL

DECLARACIÓN DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO

Algunos sacerdotes y fieles laicos de esta Archidiócesis han conocido la Declaración que el Obispado de Getafe emitió el 10 de marzo de 2015, tras un encuentro entre Monseñor Joaquín María López de Andújar y Cánovas del Castillo y el Presidente de la Asociación HazteOir.org, don Ignacio Arzuaga Rato.

Han preguntado a este Arzobispado sobre este asunto, pues afecta a fieles laicos de Toledo, no sólo por la cercanía y relación entre ambas Iglesias particulares; también por la implicación de sacerdotes y fieles laicos en el fondo de la cuestión que ha motivado la Declaración del Obispado de Getafe. Quiere decir esto que también en Toledo hay preocupación por la actuación de la Asociación HazteOir. Esa preocupación le fue también manifestada al Presidente de la Asociación HazteOir, cuando éste visitó al Arzobispo, hace ya algún tiempo, con motivo de décimo aniversario de la fundación de esta Asociación.

Por todo ello, el Sr. Arzobispo de Toledo y Primado de España, don Braulio Rodríguez Plaza, ha decidido publicar íntegramente esa Declaración del Obispado de Getafe y hacerla suya, adhiriéndose de este modo a dicha Declaración:

“DECLARACIÓN DEL OBISPADO DE GETAFE SOBRE EL ENCUENTRO ENTRE EL OBISPO DE GETAFE Y EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HAZTEOIR.ORG.

Diferentes personas y medios se han dirigido a este obispado preguntando por el encuentro mantenido entre el obispo de Getafe y el presidente del HazteOir.org (HO). Respondiendo a estas peticiones, publicamos la siguiente declaración:

1. El jueves 5 de marzo en la sede del obispado de Getafe (c/ Almendros, 4.- Getafe), el Presidente de la Asociación HazteOir.org, don Ignacio Arzuaga Rato, acompañado de don Gabriel López Santamaría, Director de Fundraising en HO, han sido recibidos por el obispo de Getafe, don Joaquín María López de Andújar y Cánovas del Castillo, quien ha estado acompañado por su obispo auxiliar, don José Rico Pavés, y por el Canciller Secretario del obispado, don Francisco Armenteros Montiel. El encuentro ha comenzado a las 10:00 h. y se ha prolongado hasta las 11:30 h.

2. Durante el encuentro, el obispo de Getafe ha manifestado algunas preocupaciones de este obispado sobre HO y ha planteado a su Presidente algunos

interrogantes. El diálogo mantenido ha servido para evidenciar planteamientos sobre los que hoy no puede existir acuerdo. En concreto, el principal punto de desacuerdo tiene que ver con la importancia que se debe dar al hecho de que existan miembros de la asociación secreta El Yunque en HO. Por parte del obispado de Getafe se ha recordado que en sentencia judicial del 21 de mayo de 2014 se afirma lo siguiente: “Ha sido un hecho contrastado y acreditado a tenor de la prueba documental y testifical la relación entre alguno de los miembros de HO con El Yunque”. Después de lo cual se ha preguntado al Presidente de HO si va a tomar medidas para que en su Asociación no tengan cabida miembros de El Yunque, a lo cual ha respondido reiterando lo que ya había declarado en otras ocasiones: “HO es una asociación civil, declarada de utilidad pública por el Gobierno y que no tiene ninguna dependencia, gracias a Dios, con la Iglesia (...) y por tanto en HO no investigamos ni preguntamos sobre la vida privada de nuestra gente. Yo personalmente creo que en HO no hay nadie que pertenezca a ningún grupo secreto, pero si lo hubiera, tampoco me preocuparía; es irrelevante”.

3. Después de escuchar las explicaciones del Presidente de HO, este obispado reitera lo que ya le fue comunicado en septiembre de 2014:

1. Desde la Diócesis de Getafe deseamos seguir impulsando, en plena comunión con las enseñanzas y la práctica de la Iglesia Católica, el reconocimiento y la custodia de la dignidad de la vida humana desde el primer instante de la concepción hasta su último aliento natural, así como al defensa de otros derechos relacionados con la verdad del matrimonio, la educación de los hijos o la libertad religiosa. Entendemos que este impulso se debe favorecer desde la pertenencia eclesial vivida de manera inequívoca y con medios adecuados tanto al fin que se desea alcanzar como a los lazos de comunión entre quienes buscan ese fin.

2. Aunque compartimos con la plataforma Derecho a Vivir y con la asociación HazteOir.org muchos de los objetivos a favor de la defensa de la vida y de otros derechos fundamentales, no compartimos con estas instituciones ni el sentido de pertenencia eclesial ni los medios que emplean. Por tanto, desde la Diócesis de Getafe no prestaremos apoyo a las iniciativas promovidas por la asociación HazteOir.org o alguna de sus plataformas. Rogamos, en consecuencia, que se abstengan de recurrir a las instituciones de nuestra Diócesis (parroquias, delegaciones diocesanas, etc.) para dar a conocer o promover sus iniciativas.

Getafe, 10 de marzo de 2015”.

Toledo, 25 de marzo de 2015
solemnidad de la Encarnación del Señor

I. DECRETOS

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO SOBRE LA SOLEMNIDAD DE SAN JOSÉ, ESPOSO DE LA VIRGEN MARÍA

En este año 2015, el día 19 de marzo, Solemnidad de San José, esposo de la Virgen María y fiesta de precepto en España, es jornada laboral en el Calendario Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Con el deseo de señalar el tratamiento debido que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica, y teniendo en cuenta la importancia que San José tiene en la vida de la Iglesia y en la tradición cristiana de nuestros pueblos, por el presente y para toda nuestra Archidiócesis de Toledo, dispongo:

1. Mantener el día de San José (19 de marzo) como Solemnidad de precepto, con la obligación de participar en la Santa Misa.

2. Dispensar del obligado descanso laboral y del precepto de participar en la Santa Misa a tenor del canon 1.247 del Código de Derecho Canónico, a aquellos fieles que les sea imposible compatibilizar la jornada laboral con el cumplimiento de los deberes religiosos de los días festivos;

3. Rogamos a los Sres. curas párrocos y rectores de iglesias, que recomienden a los fieles la participación en la Santa Misa, y a tal fin, procuren celebrarla en los horarios más oportunos.

4. La dispensa del precepto quedará sin efecto en aquellas parroquias o municipios, en los que por disposiciones legales de ámbito local, dicho día sea declarado festivo con el carácter de día inhábil a efectos laborales.

Dado en Toledo, a 2 de marzo de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la petición presentada por el Sr. Cura Párroco de la parroquia de “Santa María la Mayor” de CONSUEGRA (Toledo) en la que solicita la erección de una Fundación canónica denominada “Santísimo Cristo de la Vera Cruz de Consuegra”, con domicilio social en la calle Carmen n.º 4 de CONSUEGRA (Toledo), para fomentar el culto y la devoción al Santo Cristo de la Vera Cruz, conforme a los principios y valores propios del Magisterio y de la Doctrina de la Iglesia Católica.

Examinados los Estatutos por los deberá regirse la Fundación, en los que se determinan los fines religiosos y apostólicos así como de carácter benéfico-social, el Patronato que la representará, regirá y administrará, así como las causas que pueden motivar su disolución; visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado en los cc. 114, 115, 3 Y 1,303 del Código de Derecho Canónico, y obtenido previamente el dictamen favorable del M. 1. Sr. Fiscal General del Arzobispado, por el presente,

DECRETO

1. La erección canónica de la Fundación “Santísimo Cristo de la Vera Cruz de Consuegra”, como persona jurídica pública en la Iglesia, con el carácter de Fundación pía autónoma con los fines religiosos y benéfico-asistenciales propios de las obras de piedad, apostolado y caridad, conforme a los principios y valores de la doctrina de la Iglesia Católica.

2. La aprobación de los estatutos fundacionales.

Dese traslado a la Fundación de un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, otro se guardará en el Archivo de la Secretaría General del Arzobispado, y otro ejemplar quede en el archivo diocesano de Fundaciones, todos ellos compulsados.

Dado en Toledo, 6 de marzo de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora de los Remedios», erigida canónicamente el 27 de julio de 1900, y con domicilio social en la Iglesia de “San Miguel Arcángel” de la parroquia de “Los Santos Justo y Pastor” de TOLEDO, solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónica (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Sr. Delegado Diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «Nuestra Señora de los Remedios» de TOLEDO, según la nueva redacción aprobada en la Asamblea General celebrada el 8 de febrero ppdo., y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen María en la venerada advocación de ‘Nuestra Señora de los Remedios’, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 10 de marzo de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que con fecha del 20 de febrero ppdo. nos presenta la Hermandad de «Santa Bárbara», erigida canónicamente el 22 de noviembre de 1983 y con domicilio social en la Iglesia parroquial de “San Pedro Apóstol” de OLÍAS DEL REY (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «Santa Bárbara» de OLÍAS DEL REY, según la nueva redacción aprobada en Asamblea General extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2014 y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a Santa Bárbara, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 20 de marzo de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la «Cofradía del Descendimiento y Angustias», erigida canónicamente el 8 de noviembre de 1999, y con domici-

lio social en la Iglesia parroquial de “Santa María la Real” de LOS YÉBENES (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Sr. Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la “Cofradía del Descendimiento y Angustias” de LOS YÉBENES (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General extraordinaria del 22 de febrero de 2015, y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar el culto a Nuestro Señor Jesucristo en los Misterios de su Pasión, Muerte y Resurrección, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 20 de marzo de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la solicitud que nos ha sido presentada por Sor M. Ángela E. Silvas, Superiora General de la “CONGREGACIÓN MARTA Y MARÍA”, solicitando nuestra autorización para establecer canónicamente una Casa de su Instituto en nuestra Archidiócesis, en la parroquia de “San Juan de la Cruz”, calle Reino Unido, 12, de TOLEDO, destinada a residencia de una Comunidad donde vivir su propio carisma según sus Constituciones.

Habiendo previamente formalizado un contrato de trabajo apostólico con la Superiora General y el Cura Párroco de la parroquia de San Juan de la Cruz, donde constan los derechos y obligaciones, y contando así mismo con el informe favorable del Sr. Delegado de Vida Consagrada;

Por las presentes, concedemos nuestra licencia para que la “CONGREGACIÓN MARTA Y MARÍA” puedan erigir canónicamente una Casa Religiosa en dicho domicilio y con los fines mencionados.

Esta erección lleva consigo, a norma del canon 608 del Código de Derecho Canónico, el . derecho de Oratorio en el que se celebre y esté reservada la Santísima Eucaristía, observadas fielmente las disposiciones canónicas (cc. 1223-1225 y 938) y las normas litúrgicas vigentes, que sea el verdadero centro de la vida de la Comunidad.

Dado en Toledo, a 25 de marzo de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO POR EL QUE SE ASUME E IMPLANTA PARA LA
ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO COMO CATECISMO ÚNICO, EN
EL PROCESO DE CATEQUIZACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES,
EL CATECISMO “TESTIGOS DEL SEÑOR”
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA.

Teniendo a nuestra disposición la edición revisada y actualizada del Catecismo “Testigos del Señor”, elaborado conforme al Catecismo de la Iglesia Católica y del Compendio del mismo, aprobado por la Conferencia Episcopal Española, y obtenida la “recognitio” de la Congregación del Clero, y que tiene por finalidad ayudar a que los niños y adolescentes avancen en la fe en Jesús, el Señor, y que sean sus testigos en medio del mundo.

Considerando que es una ocasión providencial para fortalecer la comunión eclesial y propiciar más y mejor el “hacer cristianos” de entre los niños y adolescentes gozosos de serlo en el mundo de hoy, asegurar la Tradición

de la misma y única fe de la Iglesia y del lenguaje del Pueblo de Dios, y para reforzar la unidad catequética para transmitir la fe y para vivir la comunión inquebrantable con la fe de la Iglesia, en virtud de las facultades que me otorga el canon 775 del Código de Derecho Canónico,

DECRETO

Que el Catecismo “Testigos del Señor” sea el documento doctrinal de base en el proceso de catequización de los niños y adolescentes entre los diez y catorce años, sea el único que se entregue, transmita y se estudie como “libro de fe” en nuestra Archidiócesis de Toledo a partir del curso 2015-2016, y que sirva a nuestros catequizandos de esta edad a crecer en la fe, a gustar de la gracia recibida en los sacramentos, a incorporarse a la misión de la Iglesia y a llevar una vida en el Espíritu.

Que ningún subsidio, complemento o material sustituya a este Catecismo, que siempre ha de ser una ayuda a su estudio y comprensión. Por eso y para garantizar esto mismo, que en nuestra Archidiócesis se utilice preferentemente el material complementario elaborado por el Secretariado Nacional de Catequesis con la aprobación de la Subcomisión Episcopal de Catequesis de la Conferencia Episcopal Española.

Confío a los párrocos y catequistas que, como vienen haciendo, testifiquen la fe de la Iglesia con toda responsabilidad y acompañen a los niños y adolescentes en la iniciación cristiana y ayudando a sus padres en el progresivo conocimiento y amor a Nuestro Señor Jesucristo y en el camino de identificación con Él.

Que todos seamos dóciles al Espíritu Santo y Él nos guíe e ilumine en la misión de evangelizar a la sociedad de nuestro tiempo y de engendrar nuevos cristianos e iniciarlos en todos los aspectos en la vida de cristianos en comunión con la Iglesia.

Que la Santísima Virgen María, que acompañó a su Hijo Jesús durante su crecimiento en sabiduría, estatura y gracia ante Dios y ante los hombres, le pedimos que os acompañe también en este crecimiento vuestro hacia el Señor para ser testigos en medio del mundo.

Dado en Toledo, a 25 de marzo de 2015

Solemnidad de la Anunciación del Señor.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,

JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE

Canciller-Secretario General

